



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA - NÚMERO CUARENTA Y TRES - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros funge por MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. Ivannia Rodríguez López.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peralta.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Licda. Jeimy Karol González Gutiérrez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 2

Sr. Tobías Benedit López.

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

COMISIÓN:

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscar Guevara Arias-Asesor Legal.

Licda. Laura López Zúñiga. Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Lic. Javier Víquez Alfaro

Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de actas.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe de Comisiones.
6. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
7. Mociones.
8. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Comprobado el Quorum para sesionar se somete a aprobación el Orden del Día propuesto por la Presidencia del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas dirige oración con motivo de realizarse la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 3

Se solicita espacio en audiencia a favor de vecinos de Playa Potrero.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo Municipal y la inclusión de espacio de audiencias.

ARTÍCULO 03. AUDIENCIAS.

Al no encontrarse los vecinos de Playa Potrero, se continúa con la agenda de la sesión y al momento que se incorpore se les da el espacio correspondiente.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 38-2019 del 17 de setiembre 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión ordinaria 38-2019 del 17 de setiembre 2019.

INCISO 02: Se somete a probación acta de la sesión extraordinaria 20-2019 del 19 de setiembre 2019.

-Señor Jorge Leal Obando, cuando dimos la aprobación del Presupuesto, lo hicimos de buena fe, consideramos que se habían incluido las recalificaciones que se nos presentaron por Recursos Humanos, y que se discutieron, en ese tanto entendí que se aprobaban las de Gestión Ambiental, pero no existió recalificación, no solo la eliminación de un peón 4OMB, incluso esta eliminación no se nos justificó, creo que debería de venir un informe con estas aclaraciones.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, me surge la inquietud ¿Por qué no se aprueban las otras recalificaciones, a unos funcionarios sí y a otros no? Aunque sea un tema de la Administración, merecemos se nos justifique puntualmente las razones del porque sí y del porque no.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de la sesión extraordinaria 20-2019 del 19 de setiembre 2019.

-Señor Presidente Municipal, estando presentes las señoras de la comunidad de Potrero se procede a la Audiencia.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 4

ARTÍCULO 05. AUDIENCIA VECINAS DE POTRERO.

INCISO 01: Audiencia señora Lourdes Valverde-Comunidad de Potrero, asunto: deterioro de los puentes sobre Ruta Nacional 911 que comunican a la comunidad de Potrero, se expone de la situación de emergencia que se está viviendo en el sector por las lluvias que han deteriorado los puentes y la posibilidad de que el sector quede completamente incomunicado en cualquier momento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se solicita al Ministerio de Obras Públicas y Transportes al Consejo Nacional de Vialidad-CONAVI y a Comisión Nacional de Emergencias-CNE, con carácter de urgencia, la intervención de los puentes vehiculares sobre Ruta Nacional 911, que comunican a la comunidad de Potrero, que por los eventos climatológicos se encuentran en extremo deterioro.

Comuníquese a la Alcaldía Municipal para el cumplimiento de lo acordado.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 06. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: TRASLADO DE SEDE MUNICIPAL.

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Que las sesiones ordinarias celebradas por este Concejo Municipal a partir del 01 de noviembre 2019 se realizarán en EDIFICIO MUNICIPAL UBICADO DE OFICINAS CENTRALES DE COOPEGUANACASTE 300 METROS ESTE SOBRE RUTA NACIONAL 21, los días martes de cada semana a partir de las 05:00pm.

Se autoriza a la Alcaldía Municipal las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo acordado.

Se autoriza su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vista la circular 29-2019 de la Alcaldía Municipal, las dependencias Secretaría del Concejo, Presidencia Municipal, y Sala de Sesiones permanecerán cerradas los días 31 de octubre y 01 de noviembre 2019, por motivos de traslado a Edificio Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 5

INCISO 02: Se da lectura a Oficio DMA-2948-2019 de la Alcaldía Municipal mediante el cual remite Resolución R-DCA-1021-2019 de la Contraloría General de la República División de Contratación Administrativa, del acto de adjudicación de la Licitación Pública 2019LN-00001-002100001.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Conoce este Concejo de la Resolución R-DCA-1021-2019 de la Contraloría General de la República División de Contratación Administrativa, del acto de adjudicación de la Licitación Pública 2019LN-00001-002100001; se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis y dictamen con recomendaciones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 03: Se conoce nota firmada por el señor Martín Obando Leal, Presidente de la Asociación Desarrollo Específico Pro Mejoras Residencial Chorotega, indica: Por este medio queremos solicitarle muy respetuosamente, se nos autorice poder instalar en el terreno comunal plano G-0759440-2001, un Play Ground nuevo donado por el PANI.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza a la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras Residencial Chorotega, instalar en el terreno comunal plano G-0759440-2001, un Play Ground nuevo donado por el PANI.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se conoce nota sin firmar del señor Manuel Hernández Mena, cédula 503550432, vecino de Hato Viejo, indica: Me dirijo a ustedes de la manera más cordial y aprovecho esta carta para poder solicitar su colaboración, con la donación de implementos deportivos para poder desarrollar un proyecto en el barrio de las tecas, el cual lleva por nombre “Rescatando de las drogas a la juventud del Barrio Las Tecas con futbol”, dicho proyecto nos hizo formar un equipo, el cual lleva por nombre HC REVOLUTION FC.

Es por ello por lo que acudo a ustedes para ver si pueden colaborarnos con uniforme, balones, guantes y demás implementos deportivos que colaborar este noble proyecto.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 6

corresponda, la solicitud presentada por señor Manuel Hernández Mena del equipo HC REVOLUTION FC.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se conoce nota firmada por los señores Laura Jaén rosales, Yelvis contreras López, Ana Gabriela Campos López, del Comité de Cultura de Matapalo, indica: Nuestro comité está organizando la semana cultural para las fiestas de fin de año actividad a desarrollarse los días lunes 23, martes 24, miércoles 25 y jueves 26 de Diciembre del año en curso. Las actividades se realizarán en el Polideportivo de Matapalo. También tendremos actos culturales donde el espacio de participación será de unos 25 minutos 0 30 minutos aproximadamente.

Les solicitamos de la manera más atenta un patrocinio por el monto de ₡1, 000,000.00 colones para sufragar los gastos de logística, refrigerio, sonido, transportes para desarrollar dicha actividad.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por Comité de Cultura de Matapalo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 06: Se conoce nota firmada por el señor Raúl Bustos Mendoza, Presidente Comité Mejorando Lagunilla, indica: Nuestra agrupación está conformada por vecinos de la misma comunidad, que buscamos alternativas para mejorar en nuestro pueblo. Estamos comprometidos con la protección del medio ambiente, ayuda social con el préstamo de implementos médicos como: sillas de ruedas, andaderas, sillas para baño, colchonetas, etc, a personas que en nuestra comunidad o aledañas las necesiten; además de ayudas económicas o víveres a familias en condición de vulnerabilidad de la zona; entre muchas cosas más.

Por todo lo anterior, es que nuestro grupo está organizando una noche bailable, para el próximo 2 de noviembre, en el salón multiuso de Lagunilla, con el fin de recaudar fondos; para seguir desarrollando los proyectos a futuro. Por lo tanto solicitamos, sin afán de abusar de sus buenos oficios, que se nos ayude con los negocios con patentes para laborar hasta media noche; ya que siempre que se realiza una actividad en la comunidad algunos permanecen abiertos hasta pasadas las 2 de la madrugada; siendo un inconveniente para el buen funcionamiento de la actividad a realizar y por ende para la comunidad. Es por esto que solicitamos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 7

que se apersonen funcionarios de la policía municipal para que cierren los negocios que se encuentran abiertos después del horario establecido en su patente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocida la nota del Comité Mejorando Lagunilla.

INCISO 07: Se conoce nota firmada por el señor Raúl Bustos Mendoza cédula 5-244-323, Presidente Comité Mejorando Lagunilla, Indica:

Nuestra agrupación está conformada por vecinos de la misma comunidad, que buscamos alternativas para mejorar en nuestro pueblo. Estamos comprometidos con la protección del medio ambiente, ayuda social con el préstamo de implementos médicos como: sillas de ruedas, andaderas, sillas para baño, colchonetas, etc., a personas que en nuestra comunidad o aledañas las necesiten; además de ayudas económicas o víveres a familias en condición de vulnerabilidad de la zona; entre muchas cosas más.

Por todo lo anterior, es que nuestro grupo está organizando una noche bailable, para el próximo 2 de noviembre, en el salón multiuso de Lagunilla, con el fin de recaudar fondos; para seguir desarrollando los proyectos a futuro. Por lo tanto solicitamos nos colaboren con el permiso de patente temporal de venta de licores y el permiso para la realización del baile.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza actividad bailable y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólica, para el día 02 de noviembre del 2019, a favor de Comité Mejorando Lagunilla representado por el señor Raúl Bustos Mendoza cédula 5-244-32.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se conoce nota de la Junta Directiva Asada Villareal, indica: La siguiente nota es para solicitar de la manera más atenta su colaboración con el árbol que bloquea el libre paso de la corriente de agua del río de Refundores a la altura de la entrada del aeropuerto de Tamarindo. Esto por cuanto también amenaza nuestro pozo de agua potable en dicha zona.

La ASADA de Villareal no cuenta con la maquinaria y permisos para efectuar el trabajo por lo que esperamos de su ayuda.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 8

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite la gestión realizada por ASADA Villareal a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Gestión Ambiental, para las gestiones que corresponda, y poder atender la solicitud presentada.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se conoce solicitud de autorización de actividad bailable y una licencia temporal para la comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico, a nombre DE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUAPOTE cédula 3-002-313-102, representante legal señor Luis Hernán Álvarez cédula 5-0171-0702, fechas del evento 30 de noviembre 2019.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza actividad bailable y una licencia temporal para la comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico, a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUAPOTE cédula 3-002-313-102 para el día 30 de noviembre 2019.
Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se conoce Oficio ADSR-13-2019 suscrito por Lic. Gary Hernández Santana, Presidente Asociación Deportiva Santa Rosa, indica: La Asociación tiene programado una mini feria con corrida de toros, competencia de rodeo (lazo, estaca, carrera de barril, vuelca y manea), para el día 26 de octubre de los corrientes, por lo que apelamos a sus buenos oficios a fin de que se autorice el permiso para realizar dicha actividad.

PROGRAMACIÓN DEL EVENTO CULTURAL: HORARIO: 4 DE LA TARDE A 12 MEDIA NOCHE

Que dicha actividad está programada para ser efectuada en las instalaciones del redondel de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa , la cual es organizada en BENEFICIO de la Asociación Deportiva Santa Rosa, a efectos de solventar distintos compromisos que a través del campeonato de la Liga de Ascenso 2019-2020 se han ido adquiriendo.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza actividad Miniferia de Toros, para el día 26 de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 9

octubre 2019 en horario de 04 de la tarde a 12 media noche, a favor de la Asociación Deportiva Santa Rosa.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce nota firmada por María Daysi Álvarez Lara, Presidenta Junta Educación Escuela de Portegolpe, indica: La presente tiene como objetivo solicitar permiso para realizar un baile el día 02 de noviembre del 2019 y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza actividad bailable y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólica, para el día 02 de noviembre del 2019, a favor de la Junta Educación Escuela de Portegolpe.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se conoce nota firmada por el Pbro. Víctor Manuel Jiménez Monge, Parroquia de Santa Bárbara, indica: La presente es para solicitarle una “Patente Temporal” para la venta de licores en las “Fiestas en honor a nuestra patrona Santa Bárbara”. Los días 29, 30 de noviembre y 01 de diciembre 2019.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico a favor de Parroquia San Bárbara, que se utilizará en Fiestas Patrona Santa Bárbara” los días 29, 30 de noviembre y 01 de diciembre 2019.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se conoce nota firmada por Cristina María Ruíz Camacho, Administrador Almacén Gollo 131, de la forma más respetuosa les solicito autorización correspondiente para poder realizar una feria de liquidación en la plaza López (Plaza Los Mangos), específicamente en el sector de la cancha de baloncesto, esto con el fin de realizar un evento donde la comunidad pueda optar por una gran variedad de productos de calidad y con excelentes descuentos.

La fecha a desarrollarse dicho evento sería el sábado 9 de Noviembre, durante todo el día; dando inicio a las 9:00 am; tendremos inflables para el disfrute de los niños, de manera gratuita.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 10

Además requerimos de su colaboración con el tema de la electricidad, ya que estaremos con animación e inflables para los niños.

La solicitud es con el propósito de devolver un poco a la comunidad como agradecimiento a la fidelidad que mantienen con nuestra marca, de acuerdo a lo anterior deseamos hacer partícipes a microempresas de artesanías, manualidades, venta de comidas, que estén dentro de su conocimiento, de manera que puedan exponer y vender sus productos.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se autoriza la realización de Feria de Liquidación en Plaza Los Mangos, en cancha de baloncesto, el día 09 de noviembre 2019, en horario de 09:00am, a favor de Unión Comercial de Costa Rica Unicomer S.A. Gollo 131 representado por Cristina Ruiz Camacho cédula 503490136.

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud aplicable y vigente al evento autorizado.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se conoce nota firmada por la señora María Jenory Galagarza Dinarte, Asociación Solidarista de Empleados Municipales, de forma muy respetuosa solicitamos nos faciliten la sala de sesiones para el día viernes 8 de noviembre del 2019, con el fin de celebrar la Asamblea General Anual de Socios (XXXIII), la cual se llevará a cabo a partir de las 4:00 pm

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: Se autoriza la utilización de Sala de Sesiones, el día viernes 8 de noviembre del 2019, a favor de Asociación Solidarista de Empleados Municipales con el fin de celebrar la Asamblea General Anual de Socios (XXXIII), la cual se llevará a cabo a partir de las 4:00 pm.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se conoce nota firmada por el señor Jari Rodríguez Rodríguez, Presidente y Aylin Ortiz Álvarez, Secretaria ADI Portegolpe, indica: El presente documento lleva como propósito apoyar a los vecinos del lado este del río los indios de esta comunidad exactamente 25 al sur y 75 al este ya que cuando se presentan los fenómenos atmosféricos lluvias intermitentes se crece el río quedando completamente incomunicados tanto finqueros que tiene al otro lado fincas de ganado al cual no se le pueden dar su debido mantenimiento ya que no



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 11

pueden cruzar también vive mucha gente al lado de allá muchos niños y ancianos. Cuando caudal crece y lógicamente no pueden pasar a la escuela y sus trabajos, y en caso de emergencia médica no pueden salir de ese lugar. Hace algún tiempo se hizo una investigación y vinieron a ver el problema, y no hubo respuesta.

Ahí viven alrededor de 30 familias entre niños, ancianos, mujeres y hombres que trabajan y pierden sus días laborales, entonces también pensamos que se nos puede ayudar en alguna manera con estas alcantarillas o en definitivo que tal vez pueda mejorar el paso de estas personas a la comunidad.

Nosotros la asociación como apoyo a estas familias esperamos una resolución inmediata.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, documento promovido por la Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 16: Se conoce nota firmada por Licda. Fanny Rodríguez Rodríguez Presidenta ADI Buenos Aires y Mercedes Rosales Barrantes, Secretaria, cédula jurídica 3-002111050, INDICAN:

En sesión ordinaria N° 357, que tuvimos el día 9 de agosto del presente año con Rolando Pizarro Pizarro, donde le explicamos la inquietud que tenemos del cobro excesivo de los impuestos por servicios de limpieza de vías y basura de nuestra Asociación, ya que el 01 de le enviamos una carta solicitando se nos ayude, el monto es de \$9,418.954.93. Y nuestra Asociación no puede hacerle frente a esa deuda, ya que no tenemos dinero. Él nos aconsejó que la Municipalidad tiene que elaborar un reglamento con el IFAM.

Se nos aplique a las Asociaciones de Desarrollo una tarifa diferencial. Y en este caso a esta Asociación, por la situación que estamos pasando y en este momento la deuda está en \$10,234.143.19, dicha Asociación no está en capacidad de pagar ese exorbitante cobro.

Razón por la cual le solicitamos a ustedes como máxima autoridad y como parte Gobierno Local, el desglose del cobro viene incluido el cobro de bienes inmuebles, según el artículo #4 inciso k) de la ley de impuesto sobre bienes e inmueble n°7509 y 5 inciso k) del reglamento a la ley sobre bienes inmuebles decreto ejecutivo n°27601-H del 12 de enero de 1999. Las Asociaciones están exentas de dicho cobro para la cual le adjuntamos una certificación de DINADECO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 12

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, documento promovido por la Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 17: Se conoce Oficio SJCR-128-19 suscrito por el señor Sebastián Carvajal Arias cédula 109200781, representante de DECA Producciones S.A. cédula jurídica 3101565174, indica:

La presente es para solicitarles permiso para realizar actividades de verano de la marca RIDE. Dichas actividades se realizaran en playa Tamarindo propiamente en la zona pública que abarca todo el frente a playa de la exdiputada Gladis Rojas, y en el sector norte unos 70 metros más, durante la época de vacaciones de fin de año. A continuación le detallamos el cronograma y las actividades que queremos realizar durante los últimos días en diciembre en playa de Tamarindo – Guanacaste.

Cronograma:

FECHA	PLAYA	HORARIO
22 al 31 de Diciembre del 2019	Playa Tamarindo	De 11:00 am a 10:30 pm

ACTIVIDADES:

Las actividades que se llevarán a cabo son inclusivas para todas las personas que visiten la playa en esa fecha.

Son actividades familiares, divertidas y de entretenimiento donde no se cerrara ningún área en la playa:

-) Voleibol
-) Futbol
-) Áreas de estar

En toda el área se tendrá música ambiente a un volumen moderado y materiales POP de marcas patrocinadoras como banderines, banderas o banderolas. Dentro de las actividades, tendremos duchas para así facilitarles a los visitantes el poder quitarse la arena. Adicional contaremos con cabañas sanitarias para el uso público de los visitantes, estas mismas se limpiarán todos los días y se colocara alcohol en gel para los usuarios.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 13

De igual manera, se posee un plan de recolección de desechos diaria al final de cada día de actividad. Durante la misma, se tendrán basureros en el área.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza la realización de actividades de verano de la marca RIDE descritas bajo el Oficio SJCR-128-19, en Playa Tamarindo zona pública que abarca todo el frente a playa de la exdiputada Gladis Rojas, y en el sector norte unos 70 metros más, en fechas del 22 al 31 de diciembre 2019, se organizado por señor Sebastián Carvajal Arias cédula 109200781, representante de DECA Producciones S.A. cédula jurídica 3101565174.

El Organizador deberá cumplir con la normativa establecida por el Ministerio de Salud, en cuanto a la disposición de residuos sólidos, confinamiento de sonido, plan de seguridad y atención de emergencias, y demás vinculados con el evento autorizado, así como protección y aplicación de la legislación en materia ambiental.

No se autoriza actividades de carácter comercial, lucrativas, colocación de estructuras permanentes o temporales que limiten la libertad y gratuidad para el uso de la zona pública, se deberá cumplir con las disposiciones estabildades en la Ley 6043 y su reglamento.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 18: Se conoce nota firmada por el Lic. Iván Ramírez Camareno, Candidato Alcalde Partido Liberación Nacional, indica:

Me dirijo a ustedes con mucho respeto a fin saludarles y solicitarles, permiso municipal para la realización de plaza pública e inauguración de nuestro club partidario y así mismo se me permita realizar el cierre total de la calle 3, el día 16 de noviembre del 2019, por un lapso de 4 horas, dando inicio al cierre a las 3:00 pm y concluyendo el mismo a las 6:00 pm, en un tramo de 100 metros, iniciando el cierre a la altura de la esquina noroeste de la plaza de Barrio Buenos Aires o en la esquina de Empeños de la Bajura y culminando frente a repuestos CM.

Se adjunta mapa de la ciudad de Santa Cruz, con señalamiento del tramo que se solicita cerrar.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza cierre total de la Calle 3 tramo de 100 metros iniciando el cierre a la altura de la esquina noroeste de la plaza de Barrio Buenos Aires o en la esquina de Empeños de la Bajura y culminando frente a repuestos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 14

CM, para el día 16 de noviembre del 2019, por un lapso de 4 horas, horario de cierre a las 3:00 pm y reapertura a 6:00 pm, para la realización de plaza pública e inauguración de club partidario, organizado por Lic. Iván Ramírez Camareno Candidato Alcalde Partido Liberación Nacional.

EL Organizador deberá contar con la respectiva autorización sanitaria emitida por el Ministerio de Salud y dicha actividad temporal deberá cumplir con la normativa vigente y aplicable.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 19: Se conoce nota firmada por la Licda. María Cristina Arrieta Gutiérrez, en el cual indica: Por este medio les informo, de todo lo apoyado como miembro de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Santa Cruz.

Di mi voto afirmativo a todos los presupuestos ordinarios y extraordinarios presentados por la Alcaldesa Municipal a la Junta Vial tanto ordinarios como extraordinarios fundamentados con la ley 8114 y 9823. Así como todas las modificaciones presupuestarias, presentados por la Unidad Técnica Vial.

Con mucho entusiasmo apoye el convenio ICE-Municipalidad de Santa Cruz, tanto en el seno de la Junta Vial como ante el Concejo Municipal.

Fuerte lucha para la compra de nueva maquinaria, que algunas de ellas se adquirieron a esta fecha y la niveladora quedó para otro presupuesto. Acabo de votar el último presupuesto que será presentado ante el Concejo Municipal, del cual envié copia para que sea conocida por todas las asociaciones afiliadas.

Fue muy gratificante haber participado representando a Unión Cantonal de Santa Cruz, Guanacaste, en esta noble función con Junta Vial y Unidad Técnica, hoy les notifico a todos que dejo el puesto que ocupé en Junta Vial para que los puedan disponer en cuanto a bien lo requieran. Muchas gracias a todas las asociaciones que en su momento confiaron en mi persona. Para el resto del periodo queda la suplencia debidamente nombrada.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se acepta la renuncia de la Licda. María Cristina Arrieta Gutiérrez, como miembro de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Santa Cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 15

INCISO 20: Se conoce Se conoce firmado por el Álvaro Duarte Marín de los payasos (mascaradas) de Pata He Buey y los vecinos del barrio Santa Cecilia tenemos planeado celebrar como todos los años el tradicional pasa calle “Día Nacional de las Mascaradas” jueves 31 de octubre a partir de las 7:00 pm saliendo al frente de la sede de la Cruz Roja. Les solicitamos a este honorable Concejo Municipal el respectivo permiso para ocupar las calles del recorrido para este pequeño pasa – calle saliendo a favor de vía de la sede de la Cruz Roja 100 al oeste y 100 al norte para luego enrumbar hacia el oeste rematando frente a la ermita de Santa Cecilia, la duración del pasacalle se estima en 20 minutos.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza la realización de pasa calle “Día Nacional de Las Mascaradas” para el día jueves 31 de octubre 2019, organizado por señor Álvaro Duarte Marín de Mascarada Pata He Buey. El recorrido saliendo del costado oeste del Parque Bernabela Ramos, 100 al norte terminado frente a la ermita de Santa Cecilia, duración estimada de 20 minutos.

El recorrido no podrá obstaculizar salida del Edificio de Cruz Roja Costarricense, o rutas para la atención de emergencias.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 21: Se conoce nota firmada por parte de los usuarios de SINEM del CENTRO CÍVICO POR LA PAZ, indica:

Donde se brindan clases de música a la población de Guanacaste, de forma gratuita, el objetivo es brindar lecciones a músicos profesionales y principiantes capaces de sostener un desarrollo personal constante, ofreciendo un espacio a jóvenes provenientes del Cantón de Santa Cruz, al igual que fortalecer los procesos de educación, extensión, producción e invención musical como una respuesta a las necesidades y demandas de nuestra sociedad enfocados a la prevención de la violencia y seguridad humana.

La marimba (tenor) tiene un costo de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil colones), la construiría el Profesor: Randy Juárez, y el daría a honor de dar un curso de iniciación de 2 meses, en donde los formadores artísticos del centro cívico (profesores de música) se capacitarán para que posterior a la capacitación puedan abrir cursos de marimba. La marimba va a solventar las diversas necesidades del CCP-SC, tales como clases individuales y grupales, conciertos, actividades culturales, formación de agrupaciones artísticas y proyectar la ciudad folclórica de Santa Cruz ya que al CCP—SC en ocasiones hay visitas de extranjeros y articulación con refugiados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 16

La otra propuesta es que la Municipalidad tiene una Marimba, que hay que reparar, el profesor Randy, la repararía con un costo de ₡100.000 (CIEN MIL COLONES).

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal, la solicitud presentada por usuarios de SINEM del Centro Cívico por la Paz.

INCISO 22: Se conoce nota firmada por el Ing. Fernando Hernández Cabalceta, Presidente ACIDEG, y Beleida Rodríguez Peña, Secretaria ACIDEG, Asociación Consejo Integral para el Desarrollo de Guanacaste, INDICA:

Sirva la presente para desearles muchos éxitos en sus funciones y a la vez darles un profundo agradecimiento por todo su apoyo solidario a la causa del trabajo para los pequeños agricultores y ganaderos de Santa Cruz. A su vez, les solicitamos de la manera más atenta a todos ustedes señores regidores, síndicos, alcalde y vicealcaldes, de nuestro querido cantón que la oficina ofrecida por ustedes en el acuerdo de sesión ordinaria 32-2019, Artículo 04, Inciso 02, celebrada el día 06 de agosto del año 2019; se nos sea otorgada en la Unidad Ambiental, debido a que por razones de dinero y edad muchos humildes ganaderos no podrán trasladarse a las nuevas oficinas municipales, por encontrarse muy alejadas del centro. También es importante señalar que acá es un lugar idóneo para colocar el tanque o los tanques de enfriamiento para recibir la leche de los pequeños productores por tener suficiente espacio para la llegada de los vehículos con la leche.

Además de que se ocupa una oficina para la parte administrativa y otra para el laboratorio de muestreo de la leche proveniente de las diferentes fincas de los cantones de Santa Cruz y Carrillo.

A cambio de dicho uso de las instalaciones, la Asociación Consejo Integral para Desarrollo de Guanacaste (ACIDEG) se compromete a darle mantenimiento y cuidado a dichas instalaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen con recomendaciones, lo solicitado por la Asociación Consejo Integral para el Desarrollo de Guanacaste.

INCISO 23: Se conoce oficio DGFM-UGSTF-0685-2019, firmado por Heidly Montero Dent, jefa Departamento de Gestión y Fortalecimiento Municipal y Arq. Eduardo Picado Rodríguez, Profesional Ejecución Proyectos Unidad de Gestión Servicios Técnicos y Financiamiento, conforme el compromiso de remitir



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 17

informes mensuales durante el periodo de suspensión del plazo se presenta el noveno informe mensual de labores de la Asistencia Técnica N° 5-03-FE-145-0717, para el diseño del nuevo edificio de la Municipalidad y el Concejo de Santa Cruz. El equipo técnico del IFAM se encuentra en la etapa final de elaboración de planos constructivos y especificaciones técnicas. Productos 2 y 3 de esta Asistencia Técnica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se tiene por conocido el DGFM-UGSTF-0685-2019.

INCISO 24: Se da lectura a documento MS-DRRSCH-DARSSC-476-2019 del Ministerio de Salud, en el cual se indica: Se remite informe sobre actividades sin autorización sanitaria por parte del Ministerio de Salud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el MS-DRRSCH-DARSSC-476-2019 del Ministerio de Salud.

INCISO 25: Se conoce nota firmada por la señora Karina Contreras, de condominios La Meridiana, indica: Nos dirigimos de manera respetuosa con la finalidad de manifestar nuestra preocupación con el mal estado de la calle a cauce del río que se encuentra cerca de condominios la Meridiana, ya que cada vez que hay lluvias fuertes, éste sale a la calle dificultando el acceso o salida tanto a los vecinos como a los inquilinos de los condominios, debido a las crecidas, el río se ha llevado parte de la calle y parte del terreno de la entrada a los condominios. Además, debido a las fuertes lluvias la calle que comunica con la carretera de la ruta 155 se ha visto muy afectada.

Solicitamos de manera urgente la inspección y arreglo del camino, ya a que esta situación se repite constantemente durante la época de lluvia.

De parte de condominios la meridiana, estamos dispuestos a colaborar con dicha reparación, proponemos encargarnos de la colocación del material en el camino, una vez realizada la inspección y comunicándonos cuanto material sería facilitado para nosotros aportar la mano de obra.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por la señora Karina Contreras de Condominios La Meridiana.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 18

INCISO 26: Se conoce nota firmada por miembros de la comunidad de Salinitas, suscriben las señoras Frida A. Madrigal Jirón y Carmen L. Madrigal Jirón y demás vecinos, indican:

Reciba un cordial saludo, a la vez que nos permitimos manifestar muy respetuosamente nuestra preocupación y solicitud para que se atienda a la mayor brevedad posible la situación de emergencia de los caminos de acceso a nuestra comunidad de Barrio Salinitas, Lomas y alternos a Playa Grande.

En reiteradas oportunidades hemos solicitado al respecto la intervención de su persona y la de la institución que usted lidera, sin embargo no hemos recibido ninguna respuesta.

En esta oportunidad y en concordancia con la Ley de Emergencia y Prevención del Riesgo N°8488, solicitamos a su persona y al Comité Municipal de Emergencia, la correspondiente valoración y auxilio de acciones de primer impacto.

Al igual que en años anteriores, cuando nos encontramos en época de invierno, el exceso de lluvias y de caudal, han dejado a nuestra comunidad en estado de incomunicación.

Por todo lo anterior, solicitamos urgentemente su intervención así como una audiencia con el Concejo Municipal con la presencia de algunos representantes de nuestra comunidad para que puedan exponer y ampliar los detalles de esta grave situación a fin de que se realicen las acciones correctivas pertinentes.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Alcaldía Municipal y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por las señoras las señoras Frida A. Madrigal Jirón y Carmen L. Madrigal Jirón y demás vecinos.

INCISO 27: Se da lectura a documento suscrito por la señora Elizabeth Carrera Gutiérrez, cédula número 5-0238-0295, vecina de playa Junquillal de Santa Cruz, indica: Respecto a la concesión otorgada al causante **MANUEL ESQUIVEL MOLINA**, cédula número 1-0194-0494, fallecido en fecha y hora que señala la certificación número 48357688 emitida por el registro Civil; respetuosamente manifiesto:

A- Que según expediente administrativo número 441-84 correspondiente a concesión otorgada por la Municipalidad de Santa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 19

Cruz a quien en vida se llamó Manuel Esquivel Molina, la cual se encuentra vigente y su plazo vencerá el 27 de junio del 2021.

B-Que el causante no tiene herederos legítimos para su sucedan en su derecho, tal y como lo señala el artículo 49 de la Ley 6043 de Zona Marítimo Terrestre.

PETITORIA: Con fundamento en lo anteriormente expuesto, solicito expresamente se me declare **ADJUDICATORIA** de la parcela concesionada al causante Manuel Esquivel Molina, cédula número 1-0194-0494, Plano catastrado número G-255478-95, finca inscrita en el Registro Nacional de Concesiones bajo la matrícula número 1016-Z-000, ubicada en Playa Junquillal de Santa Cruz, Guanacaste.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, brinde informe con recomendaciones de la gestión promovida por la señora Elizabeth Carrera Gutiérrez cédula 5-0238-0295.

INCISO 28: Se da lectura a documento suscrito Freddy A Ramírez Brenes, en el cual indica: Me presento ante sus buenos oficios a interponer Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio en contra del dictamen que con fecha 01 de octubre 2019 presento el señor Royden López Jaén, en su calidad de topógrafo de esta municipalidad, dictamen mismo que me fue notificado en fecha viernes 11 de octubre 2019.

PETITORIA:

Siendo que se demostró que son **POSTERIORES** tanto las solicitudes de concesión de **ASESORIAS ESPECIALIZADAS KENJOR S.A** con expediente 2086-17, como la de **HOTELERA AVELLANAS S.A** expediente 2096-17, a la solicitud que se dio inicialmente por parte de mi padre Alfredo Ramírez Bonilla, y siendo que se me indujo a error en el sentido que se me indicó que firmara una nueva solicitud de concesión, al entrar a regir el Plan Regulador de Avellanas, de la forma más respetuosa solicito:

a) Por ser contraria a derecho no se tome en cuenta el dictamen del señor Jaén Contreras.

b) No se tome en consideración el croquis presentado por **ASESORIAS ESPECIALIZADAS KENJOR S.A**, y **HOTELERA AVELLANAS S.A**, dado que invaden área de pobladores desde 1975.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 20

- c) Se continúe en estudio la solicitud que hemos venido haciendo desde 1975.
- d) Se respete el acuerdo municipal tomado en la sesión ordinaria 17-2016, Artículo 07, inciso 1.
- e) Se solicita copia de expedientes 2086-17 y 2096-17 para corroborar la afirmación del Sr. Royden López.
- f) Solicito que mi expediente completo sea visto por el honorable Concejo Municipal directamente y se ratifique el acuerdo del oficio SM-0335-Ord.17-2016.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, brinde informe con recomendaciones de la gestión promovida por el señor Freddy A Ramírez Brenes.

INCISO 29: Se conoce nota firmada por la señora Gabriela Ortiz Rodríguez, cédula:109480760, expediente #2101-17, parcela situada en Lagartillo, Distrito 3 veintisiete de abril, Cantón Santa Cruz, Provincia 3 Guanacaste, lote 17. INDICA: Respetuosamente me presento ante ustedes para darle seguimiento al proceso de concesión de la parcela correspondiente al expediente #2101-17, número que se adjudicó debido a las nuevas regulaciones y que se encuentra a nombre de mi persona.

Por este medio quisiera expresar mi preocupación pues la espera por gozar de tan hermoso lugar se sigue prolongando.

Es mi deseo acelerar este proceso recordándoles que:

- 1- Ya tenemos el expediente abierto aprobado y completo y que según el artículo 44 Primero en Tiempo Primero en Derecho y que también lo hemos poseído en forma quieta, pública, pacífica y de forma continua.
- 2- Que somos reconocidos después de 43 años como poseedores de dicha parcela por pobladores de la zona.
- 3- Que han pasado 30 años de regir la ley de la Zona Marítimo Terrestre (6043) para que se instaurara el plan regulador.
- 4- Ahora aprobado el plan regulador integral de Playa Avellanas- Lagartillo esperamos que lo que comenzó hace dos años sirva para acelerar el estudio técnico y el proceso que lleva a darnos la concesión.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, brinde informe con recomendaciones de la gestión promovida por la señora Gabriela Ortiz Rodríguez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 21

INCISO 30: Se conoce nota firmada por la señora Floria Rodríguez Martínez, cédula 103910905, expediente#2100-17, parcela situada en Lagartillo, Distrito: 2 veintisiete de Abril, Cantón: Santa Cruz, Provincia 3 Guanacaste, lote #18. Indica:

Respetuosamente me presento ante ustedes para darle seguimiento al proceso de concesión de la parcela correspondiente al expediente #2101-17, número que se adjudicó debido a las nuevas regulaciones y que se encuentra a nombre de mi persona.

Por este medio quisiera expresar mi preocupación pues la espera por gozar de tan hermoso lugar se sigue prolongando.

Es mi deseo acelerar este proceso recordándoles que:

- 1- Ya tenemos el expediente abierto aprobado y completo y que según el artículo 44 Primero en Tiempo Primero en Derecho y que también lo hemos poseído en forma quieta, pública, pacífica y de forma continua.
- 2- Que somos reconocidos después de 43 años como poseedores de dicha parcela por pobladores de la zona.
- 3- Que han pasado 30 años de regir la ley de la Zona Marítimo Terrestre (6043) para que se instaurara el plan regulador.
- 4- Ahora aprobado el plan regulador integral de Playa Avellanas- Lagartillo esperamos que lo que comenzó hace dos años sirva para acelerar el estudio técnico y el proceso que lleva a darnos la concesión.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, brinde informe con recomendaciones de la gestión promovida por la señora Floria Rodríguez Martínez.

INCISO 31: Se conoce nota firmada por la señora Rosemary Valentine Pineda, cédula 103270017, expediente 2103-17, indica: El objetivo de mi misiva es poder darle seguimiento al proceso de adjudicación posesoria iniciada inicialmente en el expediente 360-A, y por las nuevas regulaciones se transfirió al nuevo expediente: Exp 2103-17 a nombre de mi persona, según mi entendimiento ese proceso una vez aprobada la Ley Marítimo Terrestre tendría una duración de más o menos un año de estudio, se hizo el nuevo plano en base al que existía anteriormente, hace 11 meses la Municipalidad realizó la inspección de campo el cual se me notificó, pero no he sabido más al respecto, sigo pagando el cuidador de la parcela, pero me encantaría poder disfrutar de los beneficios de ese bello lugar. También quiero hacer de su conocimiento que hay personas que han estado



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 22

entrando a la parcela con intenciones de posesionarse de la parcela, han puesto marcas, adjunto fotos de dichas marcas para que conste en mi expediente.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, brinde informe con recomendaciones de la gestión promovida por la señora Rosemary Valentine Pineda.

INCISO 32: Se conoce Oficio CCDR-38-10-2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el cual remite Formulación Presupuestaria para el año 2020.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y dictamen con recomendaciones, la Formulación Presupuestaria para el año 2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, bajo el Oficio CCDR-38-10-2019.

INCISO 33: Se da lectura a Oficio AIM-191-2019 de la Auditoría Interna Municipal. Asunto Resolución de Auditoría Interna Municipal R-AIM-01-2018.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis y dictamen con recomendaciones, Oficio AIM-191-2019 de la Auditoría Interna Municipal. Asunto Resolución de Auditoría Interna Municipal R-AIM-01-2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a ACTA DE INCIDENCIAS DE AUDIENCIA PARA CONOCER LAS NUEVAS TARIFAS MERCADO MUNICIPAL SANTA CRUZ (QUINQUENIO 2020-2024) suscita por los señores Omar Cruz Jiménez Presidente Municipal, Disnarda Cubillo Vargas Regidora Municipal, Roger Sánchez Fonseca Miguel Cabalceta Guevara por parte de los Inquilinos arrendatario, Bernardo Barrantes Castro Contador Municipal, Rosa Millin Rodríguez Guevara Administradora Mercado, Dennis Matarrita Matarrita Encargado a. i., Rentas, Ing. Juan José Rojas Pastrana Perito Municipal, Allan Gerardo Viales Matarrita Asesoría Jurídica. Indica literalmente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 23

Al ser las 10:30 horas del jueves 17 de octubre de 2019 en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Santa Cruz, se realizó audiencia en conjunto con la comisión recalificadora de las nuevas tarifas del Mercado Municipal de Santa Cruz, y algunos Regidores del Concejo Municipal, quienes procedimos a conocer los nuevos montos a regir en los alquileres de las instalaciones de ese inmueble Municipal.

Las nuevas tarifas serán aplicadas en el periodo que comprende del 2020 al 2024, las cuales son el reflejo del alquiler de los locales comerciales que se encuentran en el Mercado Municipal de Santa Cruz.

Para el año 2020 el arrendatario el Departamento de Rentas fijará una única patente para todos los arrendatarios del mercado municipal.

A partir el 2021 cada arrendatario deberá contar con su patente comercial la cual lo realizará por medio del Departamento de Rentas Municipal, y deberá cancelar el monto respectivo por el uso de esa patente comercial, por lo que cada arrendatario deberá cumplir con todos los requisitos que indica el Reglamento de Patente Municipal.

Los arreglos que realizará La Municipalidad en infraestructura del Mercado Municipal, áreas verdes, instalación de quioscos, terminal de buses, centro de acopio, parqueos, estos se verán reflejado en el costo de las tarifas finales de los inquilinos.

Al ser las 11:30 horas de este 17 de octubre del presente año finalizó la audiencia con los siguientes integrantes.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Vista el ACTA DE INCIDENCIAS DE AUDIENCIA de las 10:30 horas del jueves 17 de octubre de 2019, se aprueban las NUEVAS TARIFAS PARA EL MERCADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ PERIODO 2020-2024.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen CPAJ-56-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las catorce horas con doce minutos del veintidós de octubre del dos mil diecinueve.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 24

CONSIDERANDO

UNICO:- Que mediante reunión de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, se conoce Oficio SM-1448-ord. 42-2019, con fecha del 15 de octubre de 2019. Asunto: Proceso Licitatorio 2019LN-000001-0021 Servicios de operación del Relleno Sanitario Mecanizado del Parque Tecnológico Ambiental de Santa Cruz.

POR TANTO

UNICO.- Visto y analizado el Oficio SM-1448-ord. 42-2019, con fecha del 15 de octubre de 2019. Asunto: Proceso Licitatorio 2019LN-000001-002. Servicios de operación del Relleno Sanitario Mecanizado del Parque Tecnológico Ambiental de Santa Cruz. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, solicitar a los señores Biol. William Arauz Bran- Jefe de Departamento Gestión Ambiental y al Lic. Keylor Jaén Rosales- Proveedor Municipal presentarse en la Sesión Extraordinaria 22-2019 del 24 de octubre de 2019 a las 3:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para que nos indiquen cual es el contenido de los actos realizados después del acuerdo SM-1448-ord. 42-2019.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-56-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las catorce horas con doce minutos del veintidós de octubre del dos mil diecinueve, se convoca a los señores Biol. William Arauz Bran- Jefe de Departamento Gestión Ambiental y al Lic. Keylor Jaén Rosales- Proveedor Municipal presentarse en la Sesión Extraordinaria 22-2019 del 24 de octubre de 2019 a las 3:00 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para que nos indiquen cual es el contenido de los actos realizados después del acuerdo SM-1448-ord. 42-2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen CPAJ-057-2019 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las catorce horas con cincuenta y seis minutos del veintidós de octubre del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

ÚNICO:- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 40-2019, celebrada el 01 de octubre del 2019, bajo el número de Oficio SM-13762-Ord. 40-2019, Artículo 04, Inciso 08, se conoce Oficio AIM-053-2019 de la Auditoría Interna Municipal. Asunto: Informe UAIM-01-2019 sobre



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 25

denuncia relativa pago de trabajos de construcción baño en salón comunal Barrio Tulita con recursos de la Ley 8114.

POR TANTO

ÚNICO.- Visto y analizado el Oficio SM-13762-Ord. 40-2019. Asunto: Informe UAIM-01-2019 sobre denuncia relativa pago de trabajos de construcción baño en salón comunal Barrio Tulita con recursos de la Ley 8114. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomando la recomendación indicada por el Auditor Interno Municipal, se remita a la Contraloría General de la República el presenta caso relativa al uso de recursos provenientes de la Ley 8114, para el pago de jornales ocasionales de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para realizar trabajos de construcción de baños del Salón Comunal de Barrio La Tulita con el propósito de que este órgano contralor valore con base a los antecedentes indicados por la Auditoria Interna Municipal, la posible apertura de un procedimiento administrativo y que de ser procedente se atribuyan las responsabilidades que correspondan de conformidad con el régimen sancionatorio aplicable.

Solicítese a los departamentos de la Auditoría interna, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Recursos Humanos y Planificación Municipal la documentación que corresponda a efecto de adjuntarla junto con el Oficio indicado al órgano contralor.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-057-2019 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las catorce horas con cincuenta y seis minutos del veintidós de octubre del dos mil diecinueve.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 04: Se da lectura a Dictamen CPAJ-058-2019 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las quince horas con cincuenta minutos del veintidós de octubre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

PRIMERO:- Que mediante el Oficio PM-OCJ-043-2019 se solicita al órgano Director de Procedimiento Administrativo contra la Empresa Presbere, adicionar y referirse a los puntos establecidos tomados por el Concejo Municipal en la S. Ord 34-2019, artículo 06, inciso 08 celebrada el 29 de agosto del 2018.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 26

SEGUNDO: Que en Sesión Ordinaria, con fecha del 09 de julio del 2019, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-038-2019. Asunto: análisis y resolución del Oficio ODP-09 con fecha del 16 de julio del 2019, firmado por los señores Ing. Welder Bonilla Gutiérrez, Licda. Grissel Agüero Elizondo y el Lic. Verny Cordero Fonseca.

POR TANTO

PRIMERO: Visto el Dictamen CPAJ-038-2019, firmado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual expone la conclusión llevada a cabo por el Órgano Director, donde se acoge la recomendación en el sentido de que se tiene por demostrado el incumplimiento contractual de la empresa PRESBERE S.A. motivado en el atraso y no cumplimiento tanto en el cartel, su oferta y contrato. Por tanto se instruye a la administración para que tome las acciones necesarias a efecto de tenerlo por rescindir; la ejecución de las garantías de incumplimiento y establezca por medio del Perito Municipal la cuantificación de los daños y perjuicios.

SEGUNDO: Dado que existe un error material en cuanto a la palabra rescindir, se solicita al honorable Concejo Municipal, acoger la recomendación emitida por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-038-2019 en su Por Tanto, su articulado Segundo en el sentido de modificar la palabra rescindir por resolución, para que tome las acciones necesarias a efecto resolver la ejecución de las garantías de incumplimiento de la empresa Presbere.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen Dictamen CPAJ-058-2019 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las quince horas con cincuenta minutos del veintidós de octubre del dos mil diecinueve. Se acuerda:

PRIMERO: Visto el Dictamen CPAJ-038-2019, firmado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el cual expone la conclusión llevada a cabo por el Órgano Director, donde se acoge la recomendación en el sentido de que se tiene por demostrado el incumplimiento contractual de la empresa PRESBERE S.A. motivado en el atraso y no cumplimiento tanto en el cartel, su oferta y contrato. Por tanto se instruye a la administración para que tome las acciones necesarias a efecto de tenerlo por rescindir; la ejecución de las garantías de incumplimiento y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019

Del 22 de octubre 2019

FOLIO 27

establezca por medio del Perito Municipal la cuantificación de los daños y perjuicios.

SEGUNDO: Dado que existe un error material en cuanto a la palabra rescindir, se solicita al honorable Concejo Municipal, acoger la recomendación emitida por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-038-2019 en su Por Tanto, su articulado Segundo en el sentido de modificar la palabra rescindir por resolución, para que tome las acciones necesarias a efecto resolver la ejecución de las garantías de incumplimiento de la empresa Presbere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 08. INFORME DE ALCALDÍA.

-Señor Presidente Municipal, informo la señora Alcaldesa de asuntos ineludibles por los cuales ameritan la atención personal, por lo que no puede estar presente en la sesión.

ARTÍCULO 09. MOCIONES.

INCISO 01: Se conoce moción promovida por Dixabet Matarrita Mendoza, Anabel Cisneros Gutiérrez, Ivannia Rodríguez López, Warner Rodríguez Angulo, Yesenia Tenorio Tenorio en la cual indica:

Considerando que la Escuela Cartagena es ganadora a nivel nacional e internacional del Torneo Athletic Kids.

Se mociona para que sean Mariscales del Festival Navideño que se realizará el 06 de diciembre 2019, así como un reconocimiento por el triunfo obtenido.

-Señora Dixabet Matarrita Mendoza, es una bonita forma de hacerles un homenaje a estos niños que con gran esfuerzo lograron este reconocimiento a nivel internacional.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos la moción presentada, se remite a la Comisión Especial Festival Navideño Santa Cruz 2019, para las gestiones que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2019
Del 22 de octubre 2019

FOLIO 28

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.